



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01708/2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. .

2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en los artículos 76° al 81°, en relación con la subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario municipal, y de las direcciones y departamentos municipales.

3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 52.

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se deja constancia de que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes de personal y otros asuntos de funcionamiento interno que en él se indican.

7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque.

8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

9. Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 49, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo de profesional con desempeño en la Dirección de Control.

10. Orden de Compra N°4996-4-SE26 de fecha 17 de abril de 2026; Informe de Recepción Conforme de fecha 13 de mayo de 2026 Factura electrónica N°408 de fecha 14 de mayo de 2026; Certificado de Recepción Conforme de fecha 14 de mayo de 2026.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

12. La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante Decreto Exento N° 1130/2026, de fecha 02 de abril de 2026, aprobó las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Adquisición del "Servicio de producción de eventos y otros, para actividades comunitarias enfocadas en la niñez, adolescencia y familias" en la Comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-4-LE26.

2. Que, mediante el Decreto Exento N°1269/2026 de fecha 17 de abril de 2026, se adjudica la licitación pública ID 4996-4-LE26 al proveedor PAULA FLORES BARTOLO, C.I. N° [REDACTED]

3. Que, a través de la Orden de Compra N°4996-4-SE26 de fecha 17 de abril de 2026, proveniente de la licitación pública ID 4996-4-LE26, en estado aceptada, se solicita al proveedor PAULA FLORES BARTOLO, C.I. N° [REDACTED], la ejecución del "Servicio de producción de eventos y otros, para actividades comunitarias enfocadas en la niñez, adolescencia y familias," en la Comuna de San Pedro de Atacama.

4. Que, según consta el Informe de Recepción Conforme de fecha 13 de mayo de 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, entregando los servicios ofertados que dan respuesta a los requerimientos.

5. Que, el proveedor PAULA FLORES BARTOLO emite Factura Electrónica N°408 de fecha 14 de mayo de 2026 por un monto de \$15.930.000.- correspondiente al primer y único pago de la licitación pública ID 4996-4-LE26.

6. Que, se emite el Certificado de Recepción Conforme del servicio con fecha 14 de mayo de 2026.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal,

reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados, según constan los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 234/2026 y 235/2026

DECRETO:

1. Apruébese, el primer y único pago del “Servicio de producción de eventos y otros, para actividades comunitarias enfocadas en la niñez, adolescencia y familias” en la Comuna de San Pedro de Atacama, proveniente de la licitación pública ID 4996-4-LE26, por un monto total de \$15.930.000.- (Quince millones novecientos treinta mil pesos), impuestos y costos incluidos, según da cuenta Factura Electrónica N°408 de fecha 14 de mayo de 2026.
2. Páguese, con presupuesto municipal año 2026, el documento tributario electrónico correspondiente a la Factura Electrónica N° 408 de fecha 14 de mayo de 2026., por un monto total de \$15.930.000.- (Quince millones novecientos treinta mil pesos), impuestos y costos incluidos, correspondiente al primer y único pago, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor PAULA FLORES BARTOLO, C.I. N° [REDACTED]
3. Impútese, el gasto con cargo a la cuenta el gasto a la cuenta N°215-22-08-999-001, Denominada “PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y OTROS”, del Presupuesto Municipal año 2026.
4. Póngase, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
5. Archívese, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA	Digital	Ver		
ORDEN DE COMPRA	Digital	Ver		
CDP 1	Digital	Ver		
CDP 2	Digital	Ver		
INFORME RC	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RC	Digital	Ver		

RAC/DAC/MAA/SHS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23078985&hash=49027>